# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

Don Emiliano Vidai Vidal, Juez Especial de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a José Eladio Hidalgo Hidalgo y a Antonio Hidelgo Hidalgo, de 28 y 22 años, respectivamente, ambos hijos de Juan y Elisa, naturales y vecinos de Albuñán, y cuyas demás circunstancias y actual puradero se ignoran, al objeto de que dentro del término de 10 días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en LA GACETA DE LA RE-PUBLICA y "Boletin Oficial" de la provincia de Murcia, comparezean ante este Juzgado o se constituyan en la prisión de este partido, con objeto de ser oidos y notificarles el auto de procesamiento y prisión contra les mismos, dietado en el sumario que se les sigue con el número 41, pieza separada número 1, del corriente año, por el delito de rebelión militar, bajo apercibimiento en etro caso, de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia procedan a su busca y captura y a la conducción a la prisión de este partido si fueren habidos.

Dado en Cuadix, a 18 de junio de 1937.—El Juez Especial, Emiliano Vidal.—El Secretario, Angel Sánchez.

J. O.-1.118.

Por la presente se deja sin efecto la busca y captura del penado
Andrés Navarrote Alarcón, de 20
años de edad, soltero, jornalero, cuyo paradero actual se ignora, domiciliado últimamente en La Carolina,
la que fué acordada con fecha 5 de
mayo de 1936, con el fin de que cumpliera la condena que le había sido
impuesta en causa número 144 de
1933; pues ací se ha acordado en la
ejecutoria correspondiente, y a virtud de orden de la superioridad.

La Carolina, 18 de junio de 1937. —El Juez, M. Mesa Holgado.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.119.

Alonso Rodrigálvarez, José, de 42 años, casado, industrial, hijo de Sandalio y Juana, natural de Sagides (Soria), domiciliado últimamente en la calle de la Paloma, número 16, 1.º, comparecerá dentro del término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de esta capital, Secretaria de don Antonio Yáñez sito en la celle de General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resulten del sumario instruído en dicho Juzgado, con el número 384 de 1936, por estafa. apercibide que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere Iugar en derecho.

Madrid, 19 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Antonio Yáñez.

J. O.-1.120.

### EDICTOS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el número 229 de 1930, por robo, contra Francisco López Jiménez, se hace saber que por haberle side otorgados los beneficios de Amnistia que concede el Decreto-Ley de 22 de enero del año actual, quedan sin efecto las requisitorias que llamando a dicho procesado fueron publicadas en la GACETA de 9 de septiembro de 1935 y en el "Boletin Oficial" del siguiente día 10.

Madrid, 19 de junio de 1937.—El Juez, Podro J. Ester.—El Secretario, (ilegible).

J. O.--1.121.

En virtud de providencia dictada por el schor Juez de Instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el número 86 de orden del año 1932, por hurto contra Jeronimo Olavarria Yienfeus, se hace saber por medio del presente que por haberle sido otorgados a dicho procesado los beneficios de Amnistía que concede el Decreto-Ley de 22 de enero del corriente año, quedan sin erecto las requisitorias que llamándole fueron publicadas en\_el "Boletin Oficial" del 5 de febrero y en la GACETA del dia 12 de igual mes del año 1934.

Madrid, 19 de junio de 1937—El Juez, Pedro G. Ester.—El Secretario (ilegible).

J. O.--1.122.

#### CEDULA DE CITACION

En providencia de esta fecha dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 11 de 1937, por delito de daños en una barrera de un paso a nivel de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, se ha acordado citar a Julio Villagrasas, vecino de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, el cual el día 21 de marzo último conducia el coche número 41.319 al servicio del periódico "Claridad", cuando atropello la barrera del paso a nivel de la estación de Tembleque, el que comparecerá ante este Juzgado de Instrucclón de Quintanar de la Orden (Toledo), en el término de 10 días, para recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Quintanar de la Orden, 27 de mayo de 1937.—El Juez, José Nuño de la Rosa.—El Secretario, Juan Sánchez.

J. O.-1.123.

#### EDICTO

Don José Nuño de la Roga López, Juez de Instrucción del partido de Quintanar de la Orden.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Carlos Román, natural y vecino de Madrid, cuyo actul domicilio se ignora, el cual el día 13 de marzo del año actual conducía una moto o camión del Ministerio de la Guerra, número 67, produciendo daños en la\_barrera del paso a nivel de la estación de Tembleque, término municipal de El Romeral, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden (Toledo), con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, dimanado de sumario número 5 de 1937, por daños.

Dado en Quintanar de la Orden, a 18 de junio de 1937.

El Juez de Primera Instancia. José Nuño de la Rosa.—El Secretario, Juan Sanchez.

J. O.-1.124.

## REQUISITORIAS

Don Antonio Collado Alarcón, Juez de Instrucción de la villa de Sorbas y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso segundo

del articulo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Fernández Arjona de 26 años de edad. de estado casado, de oficio labrador. natural de Algarinejo y vecino de idem, y sin instrucción, cuyo actuai paradero se ignora, para que delitro del término de 10 días comparezca en este Juzgado de Instrucción a fin de constituirse en prisión, acordada en sumario número 21 de este año, por el delito de hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoriados de la nación, ordenen y procedan a la busca y prisión del citado procesado, el que, caso de ser habido, será conducido a las cárceles de esta villa y a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Serbas, a 17 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Antonio Collado.—El Secretario (ilegible).

J. O.-1.125.

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares y su Partido.

Por la presente se requiere al procesado Agapito Ferreras Ganes, para que en término de quince dias comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectiva la suma de ciento cuarenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, importe de las costas causadas en el Tribunal Supremo por el mismo, y a cuyo pago ha sido condenado con motivo del recurso de casación por infracción de Ley que interpuso en la causa sequida contra el mismo por tentativa de estafa número 292 de 1938.

Dado en Alcalá de Henares, a 14 de junio de 1937.—El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario (ilegible).

J. O.-1.126

## ZDICTO

Don Ignacio Matecs Guija, interinamente Juez de Instrucción del distrito del Sur, de esta ciudad.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 22 del corriente año, sobre maiversación, se dejan sin efecto las requisitorias liamando al procesado Francisco Guardiola Gregorio, de fecha 1 del actual, en razón a haberse presentado el mismo ante este Juzgado.

Dado en Alicante, a 19 de junio de 1937.—Ignacio Mateco.—El Secretario (ilegible).

J. O.-1,127.

#### REQUISITORIAS

## Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona

Secretaria de don Antonio Codorniu y Tarrés

Martínez Garrido, Pedro, Teniente de la Guardia Nacional Republicana, procesado por actividades fascistas, número 73 de 1937, comparecerá en término de seis días ante este Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Barcelona, 17 de junio de 1937.— El Juez (ilegible).— El Secretario, Antonio Codorniu.

J. Q.-1.128.

## Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona

Secretaria de don Antonio Codorniu y Tarrés

Durán Garcia, Cándido, Alférez de la Guardía Nacional Republicana, procesado por actividades fascistas, número 73 de 1937, comparecerá en término de seis días ante este Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Eurcelona, 17 de junio de 1937.— El Juez (ilegible).— El Secretario, Antonio Codorniu.

J. O .-- 1.129.

Cabré, "Jaume" (a) "El Caliqueño", domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 165 de 1937, sobre hurto, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16. de Barcelona, Secretaria de don Juan Brusés Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 19 de junio de 1937.— El Juez, José Altés.—El Secretario. Juan Brusse.

F. C.-1.130.

Edo Aparici, Juan, enrolado en la Columna de Hierro, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado por coacciones y amenazas, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, a las resultas del sumario instruído con el número 2 de 1937, cobre el delito dicho.

Dado en Castellón de la Plana, a 21 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, M. Aragonés.—El Secretario judicial (ilegible).

J. O .-- 1.131.

Rogaciano Caraballo Catalán, domiciliado últimamente en Madrid. y cuyo paradero actual se ignora, se le hace saber por este medio haber sido cancelado el embargo trabado en 24 de junio de 1936, sobre un autocamión marca Ford, que le fué embargado en sumario instruído en el Juzgado de Chinchón, con el número 39 de 1935, por imprudencia, por haberle sido aplicados los beneficios del Decreto Ley de Amnistía de 22 de enero último.

Chinchón, 21 de junio de 1987.— El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz. —El Secretario, Eduardo Pimentel. J. O.—1.132.

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que sigue con el número 21 de este año, sobre muerte de Lucio Baixauli Giner, se cita por medio de la presente cédula a Isabel Giner Carbonell y Maria Baizauli Giner, vecinas de Silla y Valencia, respectivamente, hoy en paradero desconocido, para que dentro de cinco dias comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento que, de no verificario, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sueca, 18 de junio de 1937.—E1 Secretario, Vicente Moreno.

J. O.-1.133.

## EDICTOS

El señor Juez de Instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy, en el sumario que se tramita en esto Juzgado bajo el número 48 del actual año, por muerte, a consecuencia de disparos de arma de fuego, de Mariano Borrero Delgado, de 36 años de edad, soltero, perteneciente al Batallón de Zapadores, Cuerpo 1º Ejército número uno, que tiene su Comandancia en la calle de San Ma-

teo, número 7, hecho ocurrido el día 23 del actual, digo, de mayo pasado, en la carretera de Hortaleza y sitio denominado Los Pinares del Rey, ha acordado instruir del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes más cercanos del interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo, 21 de junio de 1937.—El Secretario, Lorenzo Pinto. J. O.—1.134.

Diaz López, José, de 23 años de edad, conductor al servicio de la tercera Brigada Mixta Motorizada, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, y aparece como inculpado en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 41 del actual año, por homicidio por imprudencia en la persona de Teodoro Moreno y Moreno, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletin Oficial" de esta provincia, para ser oído en el sumario a que el presente se refiere .

Colmenar Viejo, 21 de junio de 1937.—El Secretario, Lorenzo Pinto. J. O.—1.136.

## REQUISITORIAS

For la presente se cita al procesado en causa 15 de 1937, sobre hurto, Pedro Castro Gómez, de 42 años de edad, casado, leñador y de esta vecindad, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el uto de prisión y procesamiento, apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tienapo ruego a todas las autoridades de la nación procedan, por medio de sus agentes, a la busca y captura del mencionado procesado, el que, caso de ser habido, será puesto a mi disposición en la prisión de este partido, adonde será conducido con las seguridades convenientes.

Dado en Curvas del Almanzora, a 21 de junio de 1937.—J. Márquez. —El Secretario, José Carmona.

J. O.-1.136.

Raúl Calvete Simarro, cabo de Carabineros perteneciente al tercer Batallón de la quinta Brigada Mixta, cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para ser reconocido por el médico forense, en causa por lesiones del mismo y otros, con el número 56 de 1937, bajo apercibiniento de pararle el perjuicio consiguiente.

Chinchén, 22 de junio de 1937. - El Juez de Instrucción, Jesús Munoz. El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.137.

#### **EDICTOS**

Don Cristóbal Estévez Alvarez, Juez de Instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por el presente a todas las autoridades y agentes de la Policia judicial ruego y encargo procedan a la busca y rescate de un mulo, pelo entre rubio, cerrado, con su marca, que está sin asegurar, que la noche del 11 al 12 del actual fué sustraido a Sebastián Castillo Murcia de un corral situado en el Barranco del Vico, del término de Abla, poniendolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, así como a sus legitimos poseedores. Pues ello lo tengo acordado en el sumario que, con el número 14 del corriente año, se tramita en este Juzgado sobre hurto.

Dado en Gegal, a 21 de junio de 1937.—C. Estévez.—El Secretario, Antonio Lima.

J. O.--1.138.

En sumerio número 18 de 1937, sobre muerte de Miguel Mateo Pauls, ocurrida el día 24 del pasado mes de enero en el pueblo de Saisadella, he acordado, por providencia del die de hoy, Hama por edicto al padre del interfecto, Federico Mateo, ausente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgdo en término de quince dias, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de Castellón y GACETA DE LA REPU-BLICA, para recibirle declaración sobre el hecho de autos, ofreciéndolo al mismo tiempo el procedimiento con arregio al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

San Mateo, a 17 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario judicial José Rubio.

J. O.—1.189.

## REQUISITORIA

Báñez Marcos, Antonio, natural de Collado de la Romana (Alicante), de estado soltero, profesión pastor, de unos 18 años, pelo castaño, pantaión a rayas blancas y de color canala oscuro, chaqueta a rayas blancas y de color chocolate oscuro, estatura regular, más bien bajo, ni grueso ni delgado, cuyo actual paradero se desconoce, así como sus demás circunstancias personales, domiciliado últimamente en Villena, casa Carreras Bajas, procesado por el delito de incendio en cusa 20-1937, comparecerá en término de ocho días ante este Juzgado de Instrucción, para notificarle el auto de procesamiento y prisión recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta ciudad, y si no lo hace le declarará en rebeldia.

Villena, a 22 junio 1937.—Ei Juez (Hegible).—El Secretario, Antonio Blanquer.

J. O.—1.140.

#### **EDICTOS**

Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante esta Audiencia. Relatorio, Secretaria de Francisco García Samos, procedente del Juzgado número 21, pende la causa seguida a instancia por don Pedro Fernández de Córdoba, y en la cual se ha dictado la siguiente resolución.

A sus antecedentes. Hágase saber por medio de edictos en los periódicos oficiales al querellante don Pedro Fernández de Córdoba, que si en término de diez días no designa nuevo letrado para su defensa en esta causa o manifiesta su proposito de defenderse por si mismo, se le tendrá por desistido y apartado de las acciones que venía ejercitando, y continuará la causa con la sola intervención del Ministerio Fiscal, como parte acusadora.

Madrid, 17 de mayo de 1937.— Rubricados.— P. E., Garcia Samos.— Rubricados.

Y para que tenga efecto su publicación en la GACETA DE LA FEPUBLICA, por ignorarse el paradero de Pedro Fernández de Córdoba, expido el presente edicto en Madrid, a 15 de junio de 1937.—El Oficial deSala, Lic. Agapito Brezmes.

J: O.—1.141.

Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante esta Audiencia Relatoria, Secretaria de Francisco García Samos, procedente del Juzgado número 2, pende la causa seguida a instancia por doña Petra Arribas Hermosilla, y en la cual se ha dictado la siguiente resolución.

En la vista de la anterior diligencia hágase saber por medio de
edictos en los periódicos oficiales a
la querellante dofia Petra Arribas
Hermosilla que si en término de diez
dias no designa nuevo letrado para
su defensa en esta causa, o maniflesta su deseo de defenderse por si
misma, o que se designe de oficio,
se la tendrá por desistida y apartada de las acciones que viene ejerciendo en esta causa, y continuará
la misma con sola intervención del
señor Fiscal, como parte acusadora.

Y para que tenga efecto si publicación en la GACETA DE LA FEPUBLICA, por ignorarse el paradero de doña Petra Arribas Hermosilla expido el presente edicto en Madrid, a 15 de junio de 1937.—El Oficial de Sala, Lic. Agapito Brezmes.

Madrid, 19 de mayo de 1937.-

P. E. García Samos.—Rubricados.

J. O.—1.142.

Don Antonio Ochoa y Claya, Juez de Instrucción de Alcala de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicio se cita y liama a Lucas Gallego Sendin, de 36 años, perteneciente a la 14 Brigada Internacional División A, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde su inserción en 12 GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletin Oficial" de esta provincia comparezca en este Juzgado para prestar deciaración en el sumario número 195 de 1937, que se sigue por las lesiones que le fueron producidas por choque de automóviles\_el día 24 de febrero último, y que sea reconocido por los inédicos forenses, apercibiéndole que, de no comparecer, le parara el perjuicio a que haya lugar en derecho, y al propio tiempo se le hace saber que el que le concede el artículo 109 de la L'ey de Enjuiciamiento Criminal puede ejecutarle hasta el periodo de alificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a 21

de junio de 1937.—Antonio Ochoa. —El Secretario (tiegible).

J. O.-1.143.

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Fienares.

For virtud del presente edicto se hace saber a los más próximos parientess del finado Eliseo Contonente de la Cruz de 23 años, hijo de Moises y Catalina, que por virtud del sumarlo que en este Juzgado se instruye con el número 199 de 1937, por muerte por atropello de aquél, pueden ejercitar el derecho que les concede el artículo 109 de la Ley 20 Enjuiciamiento Criminal hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, 2 22 de junio de 1937.—Antonio Ochoa.

--El Secretario (ilegible).

J. O.—1.144.

Den Antonio Ochoa y Claya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares

Por virtud del presente edicto se cita y llama a José Hernández López, conductor del automóvil Mu. 9.167; a un tal Reel Haurri y a otro liamado Juan Barra, de la Columna Internacional, cuyas demás circunstancias y paraderos se ignoran, para que dentro del termino de ocho dias, contados desde su inserción en 12 GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en el sumano 206 de 1937, que se sigue por lesiones causadas a Antonio Franco Sánchez, en la carretera de Aragón, el 20 de febrero último, por dicho automóvil, bajo apercibimiento que. de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcaia de Renares, a 25 de junio de 1937.—Antonio Ochoa.

El Secretario (ilegible).

J. O.-1.145

Don Antonio Ochos y Clays, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Enrique Alonso Gali, de 26 años, soltero, albañil y vecino de Castellón de la Plana, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en este Juzgado para ser reconocido por los médicos forenses y darle la sanidad si estuviera curado de las lesiones que sufrió en accidente de automóvil el día 21 de mayo, por cuyo hecho se sigue el sumario número 158 de 1937, bajo apercibimiento que, de ne comparecer, de parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcala de Henarcs, a 25 de junio de 1937.—Antonio Ochoa. --El Secretario (ilegible).

J. O.-1.146.

Don Angel Delgado Español, Juez municipal letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido.

En virtud del presente se hace saber a Antonio Esteve Navarro, de 32 años de edad, casado, jornalero, vecino de Campillo, refugiado en Quintana de la Serena, el que fué atropellado por una camioneta el día 18 de abril último, en el kilómetro 22 de la carretera de Sacerueis de Amadenejos que ha de comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco dias, al objeto de ser reconocido por el médico forense, previniéndole que, si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en dereche, por tenerlo así acordado en el sumario número 10 del año actual, que instruyo sobre el expresado hecho.

Dado en Almadén, a 26 de junio de 1937.—Angel Delgado.—El Secretario, Angel Fernández

J. O.-1.147.

Don Virgilio Lillo Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, a los cuatro individuos que el dia 7 de junio de 1936 estuvieron segando en la finça Cercedilla a las órdenes de Gerónimo Geros Cempos, cuyas circunstancias personales se descencion, como asimismo su domicilio y actual paradero para que en el plazo de 10 días, a partir de la insercción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado para declarar, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo y por medio del presente, se les ofrece las acciones penales que le competen a los perjudicados doña Adelfa Jurado Arias, sus hermanos Carmelo y Félix y otro que se desconocen, en la forma que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario 156 de 1936, por coacción, que me encuentro instruyendo.

Dado en Almodovar del Campo, a 22 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Virgilio Lillo.—El Secretario, Gonzalo Gómez.

J. O.-1.148.

Don Virgilio Lillo Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido y Especial del sumario número 4 de 1937 del Juzgado de Almagro.

Por el presente se cita, llama y emplaza al testigo Tomás Tortajada Marin empleado de Contribuciones de esta provincia, cuyo domicilio y actual paradero se desconoce, para que en el plazo de 10 días, a partir de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Venerable, para declarar pues asi lo tengo acordado en el sumario número 4 de 1937 por muente y lesiones, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio o que hayo lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo, a 24 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Virgilio Lillo.—El Secretario, Gonzalo Gómez.

J. O.-1.149.

## REQUISITORIAS

Anibal, Julieta, y Anita Pérez Garrigues el primero de ellos era miliciano y las dos mujeres, vivian áltimamente en Villarreal, compareceran en el término de 3 días ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona, para recibirles declaración e instruirlos del articulo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por muerte de Vicente Pérez Garrigues, instruida por dicho Juzgado y Secretaria, con cl número 355 de 1936; bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio que en derecho proceda.

Parcelona, 24 de junio de 1937.

El Juez de Instrucción, Juan Pastor.—El Secretario interino, Marcelino Pascual.

J. O.—1.150.

Fernández Jurado, Ramón vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle de Torrente de las
Flores, 20, 3.°, procesado en causa
número 162 de 1937, sobre robo,
comparecerá en termino de 6 dias
ante el Juzgado de Instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría
de don Juan Bruses Víves, bajo
apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 24 de junio de 1937. —El Juez, José Vidal.—El Secretario Juan Brusés.

J. O .-- 1.151.

#### **EDICTOS**

Don Manuel Aragonés Cucala, Juez de Instrucción interino de Casteilón de la Plana y su partido.

Por el presente edició, se cita a los parientes más próximos del interfecto Manuel Ayuso Vaquero, de 29 años de edad, soltero, Guardia de Asalto, natural de Berlanga (Badajoz) y vecino de Benicásim, cuartel, que murió al ser atropellado por el tren en la estación de Villarreal sobre las 19'30 horas del día de ayer, para que comparezcan dentro del término de 5 dias, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en la GACETA DE LA RE-PUBLICA para prestar declaración en el sumario que se instruye y para el caso de que, no comparezcan les queda ofrecido el procedimiento del sumario conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente. Acordado en el sumario número 146 de 1987.

Dado en Castellón de la Plana, a 20 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, M. Aragonés.—El Secretario (ilegible),

J. O.—1.152.

Don Juan Ignacio Morales S. Cantalejo, Juez interino de Instrucción de Ciudad Real.

Por el presente se cita y llama a Manuel Infante y en defecto de este, a Casia Gómez, ambos consortes, como padres de Miguel Infante Gómez, natural de Villanueva del Rey, con residencia últimamente en Espiel, de 27 años de edad y de oficio jornalero, a fin de que comparezcan aquellos en término de 10 días ante este Juzgado, para ser oldos en el sumario que instruyo bajo el número 38 del año actual, sobre muerte del citado Miguel, a consecuencia de

fulguración, hecho ocurrido en esta ciudad el día de hoy, e instruírles a la vez cobre los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Crinimai, con la prevención de que si dejan de hacerlo, los parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Ciudad Real, a'22 de Junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Juan Ignacio Morales.—El Secretario (ilegible).

J. O. 1.153.

Ell señor Juez de Instrucción accidental de este partido en providencia dictada en el dia de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 50 de 1937, por muerte de Gregorio López Fernández, de 20 a 22 años de edad, soltero perteneciente a la L. Brigada de Choque Móvil, el cual tuvo su domicilio últimamente en Madrid, en la calle de Núñez de Balboa, número 63, hecho ocurrido el día 23 del actual al ser atropellado, digo, dado un golpe por el tranvía número 10 de la Compania Madrileña de Urbanización, hoy incautada por el Estado, ha acordado instruir del articulo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los parientes más cercanos del interfecto en ignorado paradero.

Colmenar Viejo, 24 de junio de 1937.—El Secretario, Lorenzo Prieto.

J. O.-1.154\_

José Cuenca Mejías, Comisario del 2.º Batallón de la 17 Brigada y cuyo poradero actual se desconoce, comparecerá en el término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para ser reconocido por el médico forense, en sumario número 56 de 1937, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, 23 de junio de 1937.— El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimen-

J. C.--1.155.

Al procesado Regaciano Caraballe Catalán, domiciliado últimamente en Madrid y cuyo paradero actual se desconoce, se le hace saber por este medio, que por auto dictado en 29 de mayo último por la Sala Especial de Amnistia, del Tribunal Supremo en Valencia, le han sido otorgados los beneficios del Decreto Ley de 22 de enero del corriente año, en sumario instruido en el Juzgado de Chinchón, con el número 39 de 1935, por homicidio por imprudencia

Chinchón, 23 de junio de 1937.--El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.--El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O .- 1.155.

Segiamundo Aibar Felechano y Andrés Colmenar Chaquet, que prestan sus servicios el primero en la Comandancia Militar de Transportes y el segundo en el Cuerpo de Tren del Ejército, y cuyo paradero actual se ignora, comparecerán en el termino de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para recibirles declaración en sumario número 74 de 1937 y ser reconocidos por el médico forense, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Chinchén, 23 de junio de 1937,— El Juez de Instrucción, Jesús Mufioz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.157.

Jeaquin Tempreta, cuyo paraciero se desconoce, viudo de Maria Rodríguez Martín, natural de Cienpozuelos, se le hace por este medio el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario por muerte de dicha mujer en accidente de automóvil, en Vullarejo de Salvanés, con el número 66 de 1937, que se sigue en el Juzgado de Instrucción de Chinchón.

Chinchén, 23 de junio de 1937.— El Juez de Instrucción, Jesús Mufioz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.-1.158.

Don Jesiu Muñez y Núñez de Prado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Chinchon y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado a todo el que pueda ser perjudicado por el delito que es objeto del sumario que instruyo con el numero 205 de 1936, a fin de que puedan dar razón de todas las circustancias relativas a los hechos objeto del mismo, si las conocen, e instruirles de los derechos consignados en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la advertencia de que transcurridos los 10 días siguientes a la inserción del mismo en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haber comparecido, se tes tendrá por instruidos de los aludidos derechos.

Chinchén, 24 de junio de 1937.— El Juez de Instrucción, Jesús Mufioz—El Secretario, Eduardo Pimen-

J. O.—1.159.

Don Ramón Ortega Ortega, Juez de Instrucción interino de esta capitl y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado en el sumario 105 del año 1936 sobre estafa, Domingo de Gregrorio (a) El Maño de los Arboles, de unos 55 años de edad, natural de Sestrice, provincia de Zaragoza y sin domicilio conocido, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del termino de 10 días, a contar desde la publicación de la presente en el "Boletin Oficial" de esta Provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, se persone en este Juzgado con el fin de constituuse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le pararé el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policia Judicial procedan a su busca y detención, poniéndolo a mi disposición.

Izado en Guadalajara, a 22 de junio de 1937.—El Juez, Ramón Ortega.— El Secretario, Cipriano García.

J. O.-1.160.

## CEDULAS DE NOTIFICACION

Por la presente se hace saber a los penados en el sumario 79 de 1935 sobre robo, Manuel Llevio Fernández, de 24 años de edad, camarero, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en Amparo, 15, 2.°, y a Modesto Villaverde Bugallo, de 26 años de edad, soltero, camarero, natural de Santiago y vecino últimamente de Madrid, domiciliado en Embajadores, 212, que por auto dictado por la Sala de Amnis-

tia del Tribunal Supremo de Justicia de 2 de febrero último, se les hadeclarado comprendidos en los beneficios de la Ley de 22 de enero del año actual por la causa antes citada.

Y para que sirva de notificación en forma por ignorarse su actual paradero expido la presente, que firmo en Guadalajara, a 23 de junio de 1937.—El Secretario Habilitado, Cipriano García.

J. O.-1.161.

López-Casero y Muñoz, Leopoldo, comparecerá en término de 10 días ante este Juzgado Especial, instalado en el Palacio de Justicia (Audiencia Territorial), para prestar decloración en el sumario que con el número 10 se instruye con metivo de su detención en su domicilio, calie de Alcalá número 148, y posterior libertad gubernativa en 21 de abril pasado.

Dado en Madrid, a 22 de junio de 1937.—El Juez Instructor (ilegible).—El Secretario (flegible).

J. O.-1.16Z.

#### EDICTO

Lento. Guillermo, súbdito francés, cuyas demás circunstancias se, ignoran, domiciliado últimamente en esta vecindad, en la calle de Mayo número 17, comparecerá dentro del término de cinco úsas ante el Juzgado Instructor número dos, de esta capital, Secretaria de don Antonio Yánez, con el ún de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 444 de 1936, por lesiones de Recaredo Martín Ibarra y otros, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 8 de mayo de 1937.— El Secretario, Antonio Yanez

J. O.-1.163.

## CEDULA DE CITACION

Manzano Muguelte, Lais de 18 años de edad, natural del Ferrol, hijo de Adolfo y Leonida, demicilisdo últimamente en la calle de Treviño, número 7, comparecerá ante esto fuzgado de Ludrucción número dos, Secretaria de don Antonio Yáñez, sito en la calle del Generol Castaños, número 1, dentro del término de 5 días, con el fin de recibirlo declaración ch el sumarlo que me hallo instruyendo con el número 24 de 1987, por lesiones del citado individuo.

Madrid, a 24 de junio de 1937.— El Secretario, Antonio Yáñez. J. O.—1.164.

#### EDICTOS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número siete de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el número 116 de 1934 por hurto contra Domingo Bermejo Manzanares se dejan sin efecto las requisitorias que llamando a dicho procesado fueron publicadas en la GACETA de 3 de agosto de 1935, y en el "Boletín Oficial" de esta Provincia, de 9 de igual mes y año, mediante a que la Sala Especial de Amnistía del Tribunzi Supremo, por auto de 25 de mayo último, ha aplicado a dicho procesado los beneficios del Decreto Ley de 22 de enero de 1937.

Madrid, a 25 de junio de 1937.— El Juez (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

J. O.--1.163.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción mimero 7, de Madrid, se hace saber, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE LA REPU-BLICA y en el "Boltin Oficial" de aquella Provincia quedan sin efecto las requisitorias que llamando a José, Miguel, Ramon, Timoteo de Salcedo v Arrieta Mascarua, conocido por José Miguel de la Cuadra Salcedo procesado por delito de imprudencia en el sumario 592 de 1931, fueron publicadas en la GACETA del 21 de octubre de 1936 y en el "Boletin" del 15 de igual mes y año, mediante a que la Sala Especial de Amnistia del Tribunal Supremo na aplicado a dicho procesado los beneficios del Decreto Ley de 22 de enero del corriente año.

Madrid, a 26 de junio de 1927.— El Juez (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

J. O.—1.165.

## REQUISITURIAS

Biancia Pons, Francisco, Prat Segura, Ramón y Escuder Janer Doménech, todos ellos mayores de edad, cuyas demás circunstancios y actuales paraderos se ignoran, domiciliados últimamente en esta ciudad de Manresa, comparecerán dentro del término de 10 días delante de este Juzgado de Instrucción, para recibirles declaración indagatoria y

constituirse en prisión, que les ha sido decretada por auto de esta fecha, en méritos del sumario número 22 del corriente año por delito de estafa, que contra ellos instruye este Juzgado, declarándoles procesados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican.

Manresa, a 23 de junio de 1937.— El Juez de Instrucción, Ricardo Cardó.—El Secretario Judicial, Antonio Bonafós.

J. O.-1.167.

Don Fracisco Navarro Real, Juez municipal en funciones del de Instrucción de esta Villa y su Partido.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 4 del corriente año sobre muerte de un hombre a consecuencia de choque de una motocicleta con un camión, hecho ocurrido el día 2 de febrero último en el kilómetro 166 de la carretera de Madrid a Castellón, término municipal de Montecilla, he acordado librar el presente llamando a los más próximos parientes y a cuantas personas puedan facilitar datos sobre la identificación de dicho cadáver que luego se detallara, para que en el término de 10 dias comparezcan ante este Juzgado o se derijan al mismo por escriexpresando sus circumstancias personales, residencia y domicilio. para ser oldos en el referido sumario y ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Cadáver a que se hace referencia. Es el de un hombre que representa de unos 25 a 30 años, de una estatura de 1'730 metros, de color merero, que viste chaqueta de cuero, pantalón de pana fina, boias negras, leguis y gorro de cuero en forma de casco.

Dado en Motilla del Palancar, a 24 de junio de 1937.—Francisco Navarro.—El Licenciado, Miguel Valls. J. O.—1.168.

Aransay, Luis, de profesión medico, dopticiliado últimamente en Madrid y aBreelona, procesado en causa número 24 de 1937, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito número 1, de Murcia, como comprendido en el número primero del articulo 835 de la Ley de Enfiniciamiento Criminal, comparecerá en

término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, hajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, 24 de junio de 1937.— El Juez de Instrucción (ilegible).— El Secretario, Fulgencio Navarro.

J. O.--1.169.

Ayuso Talavera, Josefa natural de Murcia, de estado divorciada, de profesión su sexo, de 29 años de edad, hija de Alfredo y de Clotilde, domiciliada últimamente en Murcia, hoy en ignorado paradero, procesada en causa número 92 de 1937, por el delito de desobediencia, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito número 2, de Murcia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez dias ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde.

Murcia, 25 de junio de 1937.— El Juez de Instrucción, F. Soler.— El Secretario, José Pardo.

J. O.-1.170.

## EDICTOS

Don Juan Martínez Carbó, Juez de Instrucción ejerciente de esta ciudad de Priego (Cuenca) y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, con el número ocho de 1937, sobre lesiones, con motivo de haber volcado, en la tarde del dia 4 de mayo último, y en el término municipal de La Frontera, en este partido, el camión de suministros del segundo batallón de la 60 Brigada Mixta, cuyas demás señas se desconocen así como su conductor y algunos de sus ocupantes, habiéndose acordado liamar por medio del presente al referido conductor y demás personas que ocuparan dicho camion y que no bayen prestado deciaración en el referido sumario, de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción dentro de quince días hábiles y durante las horas de audiencia, para ser oido el primero y recibir declaración a los demás, apercibiéndoles que de no hacerlo en el piazo señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Priego (Cuenca), a 21 de junio de 1937. — Juan Martinez Carbó. — El Secretario accidental, Pedro Rivero.

J, O.-1.171

Don Celedonio Patiño López, Juez de Instrucción de esta ciudad de Priego (Cuenca) y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de los efectos sustraidos en la noche del día 26 de abril último, que se detalian a continuación, propiedad de Ana Fernández Martinez del donficillo de Juan Pablo Férnández Zúniga, vecino de Canizares, poniéndolos, en caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, y se proceda asimismo a la busca de los autores del hecho y detención de los mismos, hasta hoy desconocidos, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 6 del año en curso, sobre robo.

#### Efectos sustraidos

Doscientas pesetas en dos billetes del Banco de España.

Un reloj de caballero, marca "Cenis", con tapas de oro.

Un medalión de gro calado, con pedrería mosaica.

Un portarretratos conteniendo en su interior fotografías de femiliares.

Un alfiler de señora, de oro, forma de araña, con piedras preciosas.

Una sortija de señora, de piata con piedras imitación brillante.

Una cadena y colgante cruz, am bas de oro, con diamantes.

Un alfiler de señora, de metal blanco y piedras de fantasía.

-Unos pendientes, idem.

Unas gafas ahumadas y graduadas, con su estuche, para señora.

Un frasco de esencia "Rechesse". Una caja con galletas y rosqui-

Una libra de chocolate. Un bote de "Poscao".

Dos dedales uno de ellos de ná-

car, y otros ingredientes de costura. Dado en Priego (Cuenca), a 23 de junio de 1937.—Celedonio Patico.—El Secretario accidental, Pedro Rivero.

J. O.—1.172.

#### CITACION

Antonio Jiménez Morales, de 29 años de edad, que dijo ser sargento del primer Batallón de Voluntarios de Córdoba, número 9, cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá dentro del término de diez dias, en horas de despacho, de once a trece, en dia laborable, ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Valencia, con objeto de recibirle declaración como perjudicado en el su mario número 59 del corriente año, sobre hurto, previniendole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 22 de junio de 1937.— El Secretario interino, José Ferrer. J. O.—1.173.

#### EDICTO

Tomas García Dasi, Juez de Iristrucción interino del Juzgado número 3 de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado, y Secretaria del interino José Ferrer, se instruye el sumario número 128 del corriente año, sobre robo de 300 pesetas en billetes a María Treviño Arroyo, de 22 años de edad, necho ocurrido el día de ayer en su domicilio sito en la calle del Maestro Aguilar, numero 9, segunda puerta, y por providencia del día de hoy acordada en dicho sumario, he acordado ofrecer las acciones del mencionado sumario, a tenor del articulo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al padre de dicha perjudicada, llamado Eustaquio Treviño Molinos, cuyo paradero actual se desconoce, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE LA RE-PUBLICA.

Valencia, 25 de junio de 1937.— Tomás Garcia.—El Secretario interino José Ferrer.

J. O.—1.174.

## CEDULA

El señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia de hoy

dictada en el sumario número 332 de 1336, seguido en este Juzgado por muerte, entre otros, de Fernando Marin Torres, en Sorihuela del Guadalimar, el día 30 de julio del año pasado, ha mandado se ofrezcan las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los herederos del interfecto Fernando Marin Torres, que se desconoce quiénes sean. Y a tal fin se les cita para que dentro del término de diez dias comparezcan ante este Juzgado, al fin dicho apercibiéndoles que de no verificarlo les parará. el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, exploto la presente y la firmo, en Villacarrillo, a 18 de junio de 1937.—El Secretario judicial (fiegible).

J. O.—1.175.

#### **EDICTOS**

Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid

Certifico: Que ante esta Audiencia Relatoria, Secretaria de Francisco García Samos, procedente del Juzgado número 15, pende la causa seguida a instancia de Bartolomé Barba Hernández, y en le cual se ha dictado la siguiente resolución:

En vista de lo que se manifesta en el anterior escrito, hágase saber por edictos en los periódicos oficiales al querellante don Bartolome Barba Hernández, que si en término de diez días no designa letrado para que se encargue de su defensa o manifeste sus deseos de defenderse por si mismo, se le tendrá por desistido y apartado de las acciones que viene ejercitando en esta causa y continuará la misma con la sola intervención del señor Fiscal como parte scusadora:

Madrid, a 9 de junio de 1937.— P. E., García Samos.—Rubricados.

Y para que tenga efecto su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido el presente edicto, en Madrid, a 17 de junio de 1937.—El Cicial de Sela, Lie. Agaptito Brezmes.

J. O.—1.176.